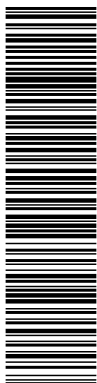


DOCUMENTO DA-Decreto: 060. DECRETO adjudicación contrato	IDENTIFICADORES Refª. Decreto: 201113CS-CBB_ams Adjud Luces Ex 54-20, Decreto nº: 4044/2020	
OTROS DATOS Código para validación: 4ENEP-BD7NN-X1WT1 Fecha de emisión: 19 de noviembre de 2020 a las 13:00:32 Página 1 de 4	FIRMAS 1.- Cargo Área de Contratación de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Visado 13/11/2020 09:43 2.- Alcalde Presidente de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 13/11/2020 14:52 3.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Doy fe 16/11/2020 09:08	ESTADO FIRMADO 16/11/2020 09:08



**Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)**

Ref. Contratación y Patrimonio/CBB/ams
Expte: 54/2020

Contrato de Servicio de arrendamiento de alumbrado ornamental para las fiestas de navidad (2020-2021) y fiestas patronales 2021 del Municipio de Majadahonda

CS-CBB-ams_adjudicaciónluces.nºexpt.54/2020

DECRETO DE ALCALDÍA

Vistos los documentos obrantes en el expediente relativo a la adjudicación, por el procedimiento abierto ordinario, del CONTRATO DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL PARA LAS FIESTAS DE NAVIDAD (2020-2021) Y FIESTAS PATRONALES 2021 DEL MUNICIPIO DE MAJADAHONDA.

Visto el Decreto de Alcaldía Nº 3460/2020 de 6 de octubre de 2020, en virtud del cual se aprueba el expediente de contratación, los Pliegos de Prescripciones Técnicas, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares con su cuadro resumen y anexos y el gasto consiguiente, a regir en la adjudicación del contrato de referencia.

Visto el Decreto de Alcaldía Nº 3812/2020 de 28 de octubre de 2020, en virtud del cual aprueba la clasificación y se procede al requerimiento de documentación al primer clasificado.

Vista el acta de la Mesa de Contratación de calificación de la documentación presentada y de propuesta de adjudicación, de fecha 12 de noviembre de 2020, del siguiente literal:

“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LAS CIRCUNSTANCIAS A LAS QUE SE REFIERE EL ART. 140.1 DE LA LCSP Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL PARA LAS FIESTAS DE NAVIDAD (2020-2021) Y FIESTAS PATRONALES 2021 DEL MUNICIPIO DE MAJADAHONDA

En Majadahonda, siendo las nueve horas y treinta minutos del día doce de noviembre de dos mil veinte.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento, se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con el Decreto Alcaldía nº 2713/2019, de 1 de agosto sobre constitución de la Mesa de Contratación permanente para asistir al órgano de contratación cuando éste sea el Alcalde, para celebrar por videoconferencia, estando presentes telemáticamente los miembros que seguidamente se indican:

- *Presidente: La Jefe de Servicio en funciones de Información, Registro, Estadística y Patrimonio, Dña. María del Prado Sánchez Gómez.*
- *Secretario: El Técnico de Administración General del Servicio de Contratación, D. Carlos Javier Barrero Burgos.*
- *Primer Vocal: La Secretaria General, Dña. María Celia Alcalá Gómez.*
- *Segundo Vocal: El Interventor Municipal, D. Julio Prinetti Márquez.*
- *Tercer Vocal: El Aparejador Municipal del Servicio de Obras, Mantenimiento de Edificios y Cementerio, D. Francisco Javier Hernández Mansilla.*



**Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)**

Ref. Contratación y Patrimonio/CBB/ams
Expte: 54/2020

Contrato de Servicio de arrendamiento de alumbrado
ornamental para las fiestas de navidad (2020-2021) y
fiestas patronales 2021 del Municipio de Majadahonda

Asisten también al acto la Jefe de Servicio de Obras, Mantenimiento de Edificio Municipales y Cementerio, Dña. Esther Delgado Durán y la Jefa de Fiscalización y Control Financiero, Dª. Elena Gómez Marcos.

Constituida la Mesa se procede al estudio de la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refiere el art. 140.1 de la LCSP y que se encuentran previstas en la cláusula 27 del PCAP, presentada por la empresa propuesta como adjudicataria del Contrato Servicios de Arrendamiento de Alumbrado Ornamental para las Fiestas de Navidad 2020-2021 y Fiestas Patronales 2021 del Municipio de Majadahonda.

Visto que con fecha 11 de noviembre de 2020 se presenta través de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Majadahonda, por la empresa ILUMINACIONES XIMÉNEZ S.A propuesta como adjudicataria, la siguiente documentación, que se acredita mediante diligencia de presentación de documentación en el Servicio de Contratación:

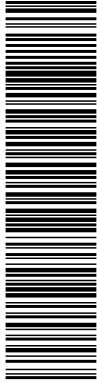
- *Escritura de Constitución y Modificación*
- *Escritura de Poder*
- *Justificante del pago de la tasa de Bastanteo de Poder, de fecha 11 de noviembre de 2020.*
- *D.N.I del Apoderado de la empresa.*
- *Declaración de la cifra global de negocio de los ejercicios 2017, 2018 y 2019 y cuentas anuales ejercicios 2017 y 2018.*
- *Relación de trabajos realizados y certificados de buena ejecución.*
- *Póliza de seguro de Responsabilidad Civil y Recibo.*
- *Certificados de estar al corriente con la AEAT, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Majadahonda.*
- *Declaración responsable de los certificados presentados.*
- *Depósito de fianza definitiva con nº de operación 320200009072 por importe de 7.120,55€.*

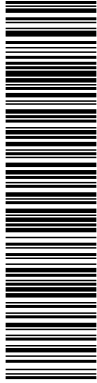
Consta diligencia de bastanteo de poder de la Secretaria General a favor de ILUMINACIONES XIMÉNEZ S.A. de fecha 12 de noviembre de 2020.

Examinada la documentación, se califica como completa.

Considerando que por la Mesa de contratación en la que está presente la Intervención Municipal, se ha comprobado la constitución de garantía definitiva y se ha acreditado la presentación por el licitador clasificado en primer término, de la documentación justificativa de las circunstancias a que se refiere el art. 140.1 LCSP, se propone al órgano de contratación, la adopción del siguiente resolución:

PRIMERO.- Adjudicar el Contrato de Servicio de Arrendamiento de Alumbrado Ornamental para las Fiestas de Navidad 2010-2021 y Fiestas Patronales 2021 del Municipio de Majadahonda a la empresa ILUMINACIONES XIMÉNEZ S.L al haber presentado la MEJOR





**Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)**

Ref. Contratación y Patrimonio/CBB/ams
Expte: 54/2020

Contrato de Servicio de arrendamiento de alumbrado ornamental para las fiestas de navidad (2020-2021) y fiestas patronales 2021 del Municipio de Majadahonda

OFERTA RELACION CALIDAD PRECIO, por un importe de 142.410,90 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 29.906,29 €, totalizándose la oferta en 172.317,19 €. Así mismo, presenta Anexo I B) de mejoras ofertadas, con el siguiente resultado:

a) Montaje de Arcos adicionales en espectáculo de Luz y Sonido:

No ofrece	X
1 arco	
2 arcos	
3 arcos	

b) Decoración de Rotondas:

No ofrece	X
Decoración de 3 rotondas.	
Decoración de 4 rotondas.	
Decoración de 5 rotondas	

SEGUNDO.-Requerir al adjudicatario del Contrato Servicio de Arrendamiento de Alumbrado Ornamental para las Fiestas de Navidad 2020-2021 y Fiestas Patronales 2021 del Municipio de Majadahonda, ILUMINACIONES XIMÉNEZ S.A, para que formalice el contrato en un plazo no superior a 5 días desde que sea requerido para ello y una vez haya finalizado el plazo de 15 días hábiles desde la remisión de la notificación de la adjudicación a los licitadores o, en caso de haberse interpuesto recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación, desde que se dicte resolución de levantamiento de suspensión.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra b) del apartado 2 del artículo 71 LCSP.

No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la presente resolución a los licitadores, publicándola además en el perfil del contratante.

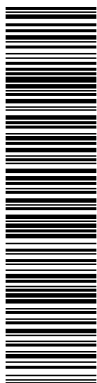
Se da lectura de la presente Acta, siendo aprobada por unanimidad.

La Sra. Presidenta levanta la sesión siendo las nueve horas y cincuenta y cuatro minutos. Como Secretario doy fe."

Por el presente **RESUELVO:**

PRIMERO.- Adjudicar el Contrato de Servicio de Arrendamiento de Alumbrado Ornamental para las Fiestas de Navidad 2010-2021 y Fiestas Patronales 2021 del Municipio de

DOCUMENTO DA-Decreto: 060. DECRETO adjudicación contrato	IDENTIFICADORES Refª. Decreto: 201113CS-CBB_ams Adjud Luces Ex 54-20, Decreto nº: 4044/2020	
OTROS DATOS Código para validación: 4ENEP-BD7NN-X1WT1 Fecha de emisión: 19 de noviembre de 2020 a las 13:00:32 Página 4 de 4	FIRMAS 1.- Cargo Área de Contratación de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Visado 13/11/2020 09:43 2.- Alcalde Presidente de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 13/11/2020 14:52 3.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Doy fe 16/11/2020 09:08	ESTADO FIRMADO 16/11/2020 09:08



**Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)**

Ref. Contratación y Patrimonio/CBB/ams
Expte: 54/2020

Contrato de Servicio de arrendamiento de alumbrado ornamental para las fiestas de navidad (2020-2021) y fiestas patronales 2021 del Municipio de Majadahonda

Majadahonda a la empresa **ILUMINACIONES XIMÉNEZ S.L** al haber presentado la MEJOR OFERTA RELACION CALIDAD PRECIO, por un importe de **142.410,90 €**, al que corresponde por IVA la cuantía de **29.906,29 €**, totalizándose la oferta económica en **172.317,19 €** y sin ofertar mejora alguna (montaje de arcos adicionales en espectáculo de luz y sonido y decoración de rotondas).

SEGUNDO.-Requerir al adjudicatario del Contrato Servicio de Arrendamiento de Alumbrado Ornamental para las Fiestas de Navidad 2020-2021 y Fiestas Patronales 2021 del Municipio de Majadahonda, **ILUMINACIONES XIMÉNEZ S.A**, para que formalice el contrato en un plazo no superior a 5 días desde que sea requerido para ello y una vez haya finalizado el plazo de 15 días hábiles desde la remisión de la notificación de la adjudicación a los licitadores o, en caso de haberse interpuesto recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación, desde que se dicte resolución de levantamiento de suspensión.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra b) del apartado 2 del artículo 71 LCSP.

No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los licitadores, publicándola además en el perfil del contratante.

Lo **DECRETÓ** el Sr. Alcalde, en uso de las atribuciones que le confieren las Bases de Ejecución de los Presupuestos Municipales y la Disposición Adicional 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público, en Majadahonda, a la fecha de su firma electrónica.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL

Doy fe,

Fdo: D. José Luis Álvarez Ustarroz
(Firmado electrónicamente)

Fdo.: Dª. Mª Celia Alcalá Gómez
(Firmado electrónicamente)